

SOLICITUD DEL TRÁMITE

El titular o familiar deberá confeccionar una nota solicitando el reintegro por compra de productos SIN TACC, consignando domicilio, número telefónico y correo electrónico.

Además deberá presentar la siguiente documentación:

1) Requisitos del área médica:

- Formulario de solicitud de reintegro (prótesis o autorización especial). Completo y firmado.
- Resumen de Historia Clínica que demuestre la patología que padece el afiliado.
- Estudios previos, resultados de los mismos:
 - Informe de Endoscopía Digestiva Alta.
 - Informe de Anatomía Patoógica.
 - Laboratorio: Ac. Antitransglutaminasa Ig A, Ac. Antiendomiso Ig A y Ac. Antigliadina Ig. A

2) Requisitos del área administrativa:

- Formulario F2 e Instructivo del mismo con firma o huella del titular (Autorización de acreditación en cuenta bancaria completado y sellado por la entidad bancaria)
- CBU (original, firmado y sellado por la entidad bancaria que lo emite, perteneciente al titular de Apross)
- Presentar el Formulario de Celíacos adhiriendo FACTURAS Y/O TICKETS (UNO POR CADA MES)

3) Requisitos que deberán cumplir los comprobantes:

- Especificar en el Formulario de Celíacos el nombre del beneficiario, número de afiliado y teléfono
- Los comprobantes deben destinarse a "consumidor final" (tipo B o C), confeccionado a nombre de quien cancela el pago, con fecha dentro del período de la prestación o posterior a ella, y en el detalle especificar los datos del beneficiario, la leyenda de PAGADO, firma y sello de la entidad que lo emite. Los PRODUCTOS SIN TACC deben ser detallados por valor unitario y valor total, especificando el producto.
- Sólo se abona con comprobante ORIGINAL y de acuerdo a normativas vigentes emitidas por AFIP, vencimiento de CAB sin adulteración ni cortes.
- En caso de confeccionar una sola factura para más de un integrante del grupo familiar a cargo del titular, se deberá consignar el nombre y apellido de los mismos en dicho comprobante.

CONTINUIDAD DE LA COBERTURA:

- Ante vencimiento del periodo de cobertura otorgado, deberá presentar nota solicitando continuidad y laboratorios específicos, quedando sujeto a nueva evaluación de auditoría.
- Las coberturas otorgadas cuentan con un incremento anual, según disposición vigente.

OBSERVACIONES

- Al inicio del trámite de solicitud, se otorgará un número de sticker de control para el afiliado.
- La cobertura se otorga por 5 años a través de reintegro según las normativas vigentes.
- Los comprobantes deben presentarse del 11 al 20 de cada mes, cumpliendo todos los requisitos. Caso contrario, el reintegro solicitado en el mes próximo.
- Los comprobantes no deben exceder los 90 días corridos desde la fecha de su emisión al momento de presentación en la Apross.

Contacto

